



Agencia de  
**Regulación y  
Control del Agua**

## PLAN DE CONTROL

2 0 1 7





## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	ANTECEDENTES.....	3
2	PLAN DE CONTROL 2017 .....	6
2.1	PLAN DE CONTROL DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS .....	7
2.1.1	Criterios de selección de los sujetos de control .....	7
2.1.2	Sujetos de control del uso y aprovechamiento del recurso hídrico .....	8
2.1.3	Metodología para el Control .....	9
2.1.4	Cronograma de trabajo.....	13
2.1.5	Personal y equipos requeridos .....	13
2.1.6	Resultados esperados 2017 .....	14
2.2	PLAN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO .....	14
2.2.1	Criterios de selección de los sujetos de control .....	14
2.2.2	Sujetos de control en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento .....	15
2.2.3	Metodología para el control .....	16
2.2.4	Cronograma de trabajo.....	20
2.2.5	Personal y equipos requeridos .....	21
2.2.6	Presupuesto para el plan de control de agua potable y saneamiento.....	22
2.2.7	Resultados esperados 2017 .....	22
2.3	PLAN DE CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO Y DRENAJE .....	23
2.3.1	Criterios de selección en la prestación del servicio de riego y drenaje .....	23
2.3.2	Sujetos de Control .....	23
2.3.3	Metodología para el control .....	24
2.3.4	Cronograma del trabajo .....	25
2.3.5	Personal y equipos requeridos .....	26
2.3.6	Resultados esperados 2017 .....	27
3	RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL .....	28



# 1 INTRODUCCIÓN

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), creada mediante Decreto Ejecutivo N° 310 del 17 de abril de 2014, ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, la calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua, en base a lo establecido en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua -LORHUyA.

El Reglamento de aplicación de la LORHUyA en su artículo 14 establece que conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley corresponde a la Secretaría del Agua la evaluación periódica de la gestión de regulación y control de la Agencia, que consistió en la evaluación del cumplimiento de la Agenda Regulatoria y del Plan de Control correspondiente, aprobados por el Directorio.

Para la elaboración de esta planificación se tomó en cuenta el alineamiento respectivo con la Agenda Regulatoria de la ARCA, la normativa nacional vigente, las estrategias sectoriales y el Plan Nacional del Buen Vivir.

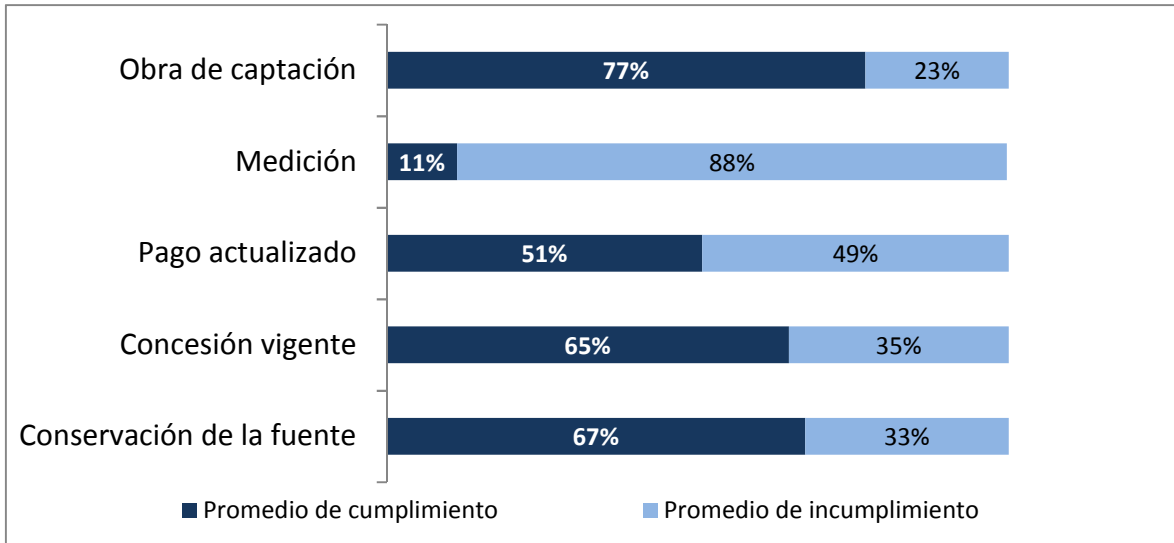
## 1.1 ANTECEDENTES

Durante el año 2016 la Agencia de Regulación y Control del Agua emitió 5 regulaciones relacionadas a las tres áreas de actuación: recursos hídricos, prestación de servicio de agua potable y saneamiento y de riego y drenaje, las cuales requieren de las actividades de control continuas y permanentes para asegurar su cumplimiento, a través de lo cual se aspira a incidir para un cambio en la gestión de los recursos hídricos del país.

Algunos indicadores que resumen la situación de los usos del recurso hídrico que refleja su estado se presenta a continuación:

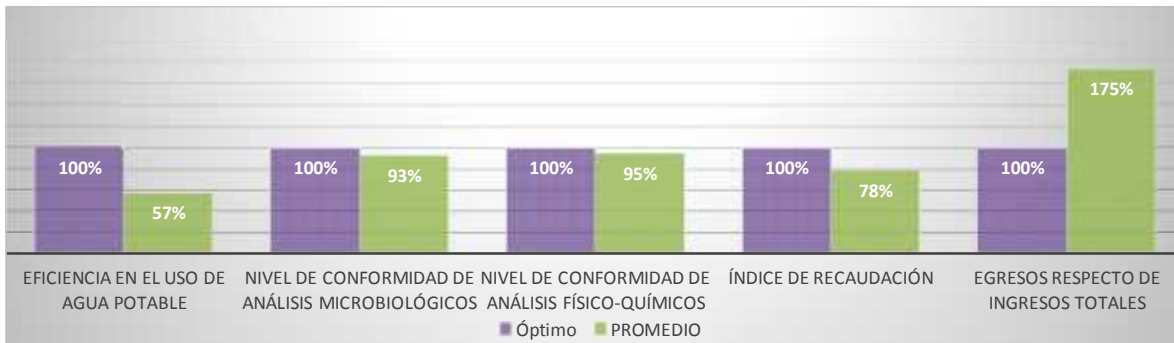


**ILUSTRACIÓN 1 RESULTADOS DE CONTROL –RECURSOS HIDRICOS 2016**



Elaboración: ARCA

**ILUSTRACIÓN 2 RESULTADOS DE CONTROL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2016**



Elaboración: ARCA



### ILUSTRACIÓN 3 RESULTADOS DE CONTROL RIEGO Y DRENAJE 2016



Elaboración: ARCA

El Plan de Control propuesto considera la Agenda Regulatoria 2017 aprobada por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua.



## 2 PLAN DE CONTROL 2017

Los resultados de los controles realizados durante el año 2016, así como la articulación de las actividades con la Agenda Regulatoria 2017 han sido los insumos para la priorización de las actividades de control de la ARCA. Las actividades planteadas comprenden aquellas direccionadas a la socialización, capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los agentes regulados, el control mediante la utilización de las tecnologías de la información y la presencia en el sitio de los técnicos cuando se considere indispensable.

El Plan de Control de la ARCA 2017 se resume en las siguientes actividades y metas:

**TABLA 1 TIPOS DE CONTROL**

Nro.	Tipo de Control
1	Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.
2	Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.
3	Trámite e investigación de quejas y controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA
4	Control a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 (en adelante Regulación 003) "Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales"
5	Inspección para la atención de denuncias quejas y reclamos presentadas por los actores del sector a la ARCA en relación con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.
6	Control a la aplicación de la normativa técnica de establecimiento de criterios técnicos y actuariales en la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, que se emita para el efecto.
7	Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016
8	Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.

Elaboración: ARCA



## 2.1 PLAN DE CONTROL DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

El Plan de Control de Recursos Hídrico comprende los siguientes tipos de controles:

**TABLA 2 TIPOS DE CONTROL RH Y METAS**

Nro.	Tipo de Control	Meta
1	Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.	25
2	Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.	594
3	Trámite e investigación de quejas y controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA	10

Elaboración: ARCA

Los tipos de controles se diferencian por su naturaleza, ya que unos se controlan de oficio y otros a petición de parte.

### 2.1.1 Criterios de selección de los sujetos de control

Para el año 2017 la Dirección de Recursos Hídricos de la ARCA tiene planificado realizar el control de las actividades que afecten la calidad y cantidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga, ya que éstas afectaciones contribuyen a que la disponibilidad del agua para ser otorgada para los distintos usos y aprovechamientos del agua se vea disminuida.

En este sentido, la ARCA considerando que existen zonas en el país con alto déficit hídrico, ha programado realizar controles donde se evidencien fehacientemente afectaciones al agua.

De acuerdo a la Planificación Hídrica Nacional del Ecuador elaborado por ChangJiang Institute of Survey Planning Design and Research – CISPDR, las demarcaciones hidrográficas con déficit hídrico son: Puyango-Catamayo, Jubones, Manabí, Guayas, Mira, Esmeraldas.

Con estos antecedentes se considerarán los siguientes criterios generales para la priorización de sujetos de control:

- a) Resultados de campañas 01 y 02 del Plan de Control
- b) Resultados de regulaciones 001 y 004
- c) Usuarios de aprovechamientos productivos con caudales autorizados mayores a 50l/s registrados en el Banco Nacional de Autorizaciones





- d) Usuarios localizados en Demarcaciones Hidrográficas que presentan déficit hídrico según los avances del Plan Nacional del Agua

## 2.1.2 Sujetos de control del uso y aprovechamiento del recurso hídrico

### 2.1.2.1 Sujetos de control de oficio

Los controles de oficio se determinarán con base en la capacidad operativa instalada en la Agencia.

**Tabla 3 sujetos de control de oficio - rh**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SUJETOS DE CONTROL	NRO. CONTROLES
<i>Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.</i>	Usuarios de aprovechamiento productivo caudal autorizado mayor a 50 l/s	35
	Demarcaciones Hidrográficas y Centros de Atención al Ciudadano	9

Elaboración: ARCA

### 2.1.2.2 Sujetos de control a petición de parte

**Tabla 4 sujetos de control a petición de parte - rh**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	SUJETOS DE CONTROL
<i>Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.</i>	Control para renovaciones	10
	Certificados de Disponibilidad de Agua	540
<i>Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.</i>		25
<i>Trámite e investigación de quejas y controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA</i>		10

Elaboración: ARCA





### 2.1.3 Metodología para el Control

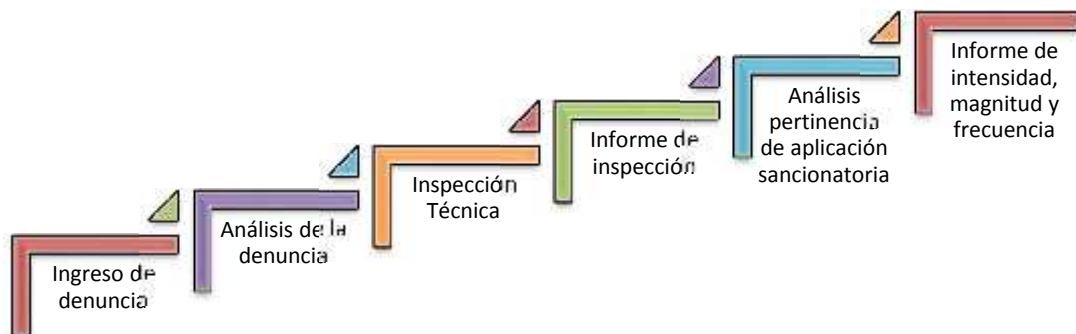
La Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos ejercerá el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos a través de diferentes metodologías por actividad:

2.1.3.1 Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico

La base legal que permite este tipo de control es la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 denominada: “*Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas*”.

El control de la aplicación de la regulación se realizará a partir de las denuncias presentadas ante la ARCA, con los siguientes pasos:

#### ILUSTRACIÓN 4 METODOLOGÍA DE CONTROL DE LA REG-001-2016



Elaboración: ARCA

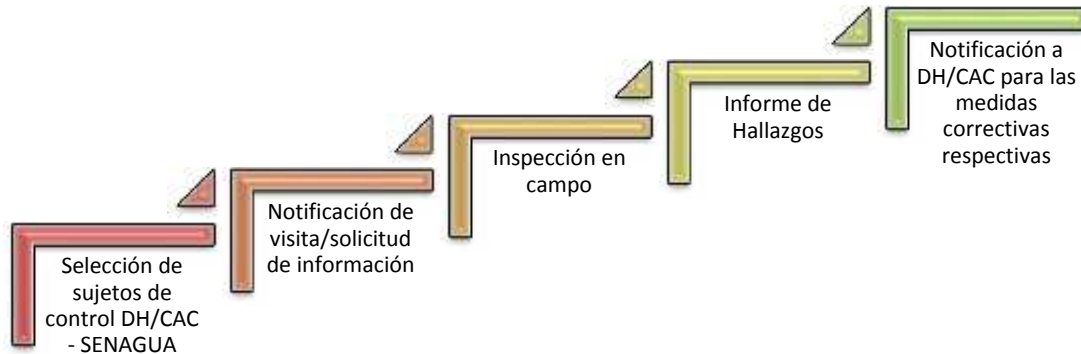
2.1.3.2 Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.

La base legal que permite este tipo de control es la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 denominada: “*Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua*”.

La Regulación 004-2016 se enfoca en el incremento de las capacidades de los actores en el proceso de autorización, de manera especial en las Demarcaciones Hidrográficas y sus Centros de Atención al Ciudadano.



### ILUSTRACIÓN 5 METODOLOGÍA DE CONTROL DE LA REG-004-2016

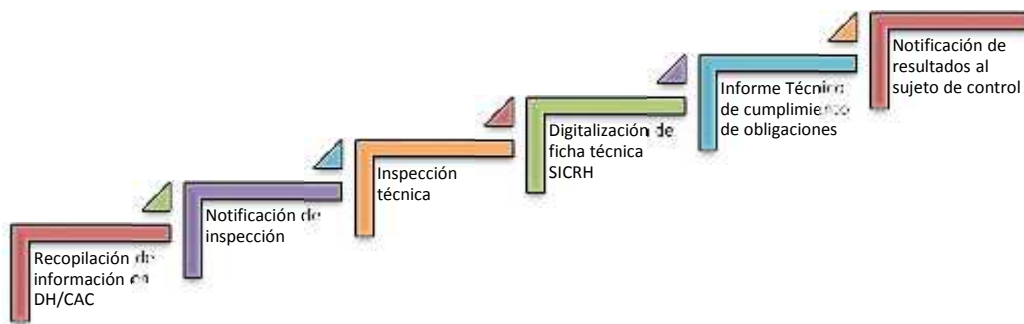


Elaboración: ARCA

Para realizar el control a las autorizaciones de uso o aprovechamiento del agua se respalda en la siguiente base legal: Art. 23 literal i) de la LORHUyA, que señala: “Controlar el cumplimiento de obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua”. Además, en la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 denominada: “Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua”.

El control de obligaciones de las autorizaciones se realizará en función de la priorización de los agentes controlados, acorde a los criterios indicados anteriormente. Una vez identificado este grupo de usuarios se seguirá la siguiente metodología:

### ILUSTRACIÓN 6 METODOLOGÍA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



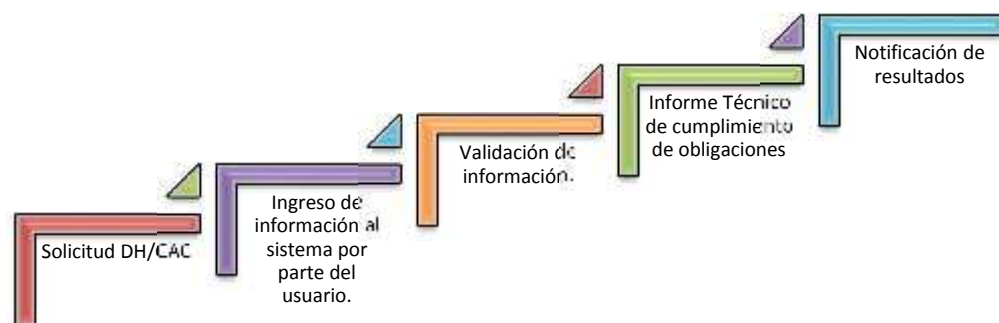
Elaboración: ARCA



Realizar el control por renovación de autorizaciones se fundamenta en la siguiente base legal: Art. 127 de la LORHUyA, que señala: “Las autorizaciones para aprovechamiento productivo del agua podrán renovarse a su vencimiento, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento, las obligaciones que establecen esta Ley y las condiciones previstas en la respectiva autorización”. Además, en la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 denominada: “Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua”.

La renovación de las autorizaciones requiere de la verificación del cumplimiento de obligaciones por parte del solicitante. En este sentido, y con el fin de optimizar recursos y tiempos de respuesta se ha estudiado la implementación de un sistema informático que permita el ingreso de información por parte del usuario. Dentro del esquema indicado la metodología del control será la siguiente:

#### ILUSTRACIÓN 7 METODOLOGÍA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA RENOVACIÓN



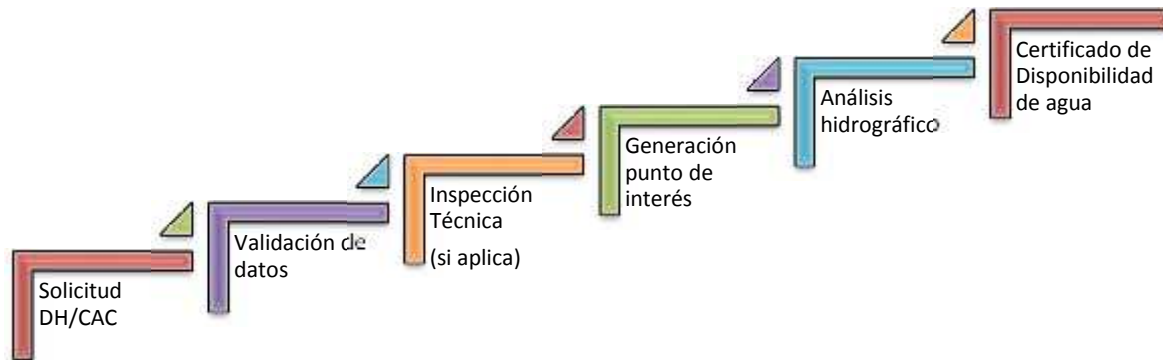
Elaboración: ARCA

La emisión de Certificados de Disponibilidad de Agua se fundamenta en los siguiente: Art. 23 literal b) de la LORHUyA, que señala: “Certificar la disponibilidad del agua a petición de parte sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados”. Además, en la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 denominada: “Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua”.

A petición de parte de la SENAGUA, la ARCA iniciará un estudio técnico con el fin de determinar la disponibilidad del recurso en el punto requerido. La comprobación del estudio en campo se realizará en casos excepcionales, siendo la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados la fuente de información principal.



### ILUSTRACIÓN 8 METODOLOGÍA DE CONTROL DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA



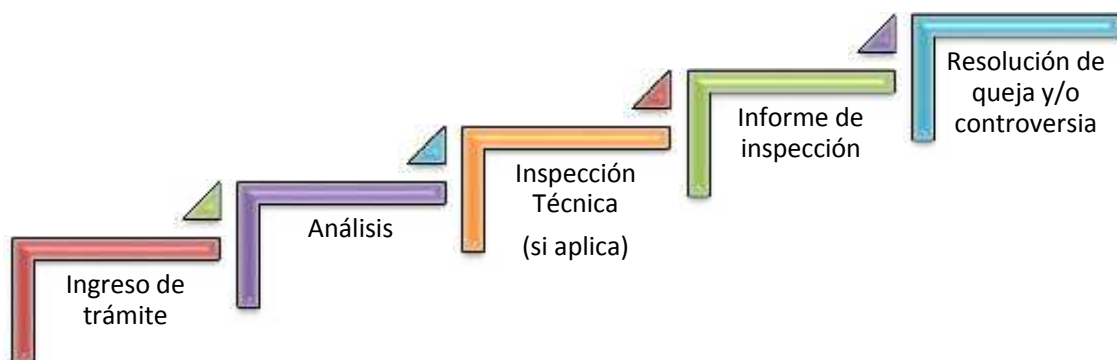
Elaboración: ARCA

2.1.3.3 Trámite e investigación de quejas y controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA

La base legal que permite este tipo de atención se enmarca dentro de las competencias de la Agencia establecidas en el Art. 23 literal k) de la LORHUyA, que señala: *“Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos”*

Las quejas y controversias presentadas en el marco de la gestión de los recursos hídricos serán atendidas de la siguiente forma:

### ILUSTRACIÓN 9 METODOLOGÍA DE CONTROL DE QUEJAS Y CONTROVERSIAS



Elaboración: ARCA



## 2.1.4 Cronograma de trabajo

El cronograma de trabajo se efectuará de acuerdo a la siguiente planificación:

**ILUSTRACIÓN 10 CRONOGRAMA DE TRABAJO DE RECURSOS HÍDRICOS**

ETAPA	Actividades	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
RH	Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016	←————→												
	Control de aplicación de la Regulación DIR-AARCA-RG-004-2016				←————→									
	Control de cumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua	←————→												
	Control de cumplimiento de obligaciones para la renovación de las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua			←————→										
	Control de cantidad de agua para autorizaciones (Certificación de disponibilidad de agua)	←————→												
	Trámite e investigación de quejas y controversias	←————→												

Elaboración: ARCA

## 2.1.5 Personal y equipos requeridos

La distribución del equipo de trabajo para el cumplimiento con las metas propuestas, es el siguiente:

**TABLA 5 METAS DE CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	No. TÉCNICOS	PRESUPUESTO
<i>Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.</i>	1 SP7; 3SP5; 1SP3	\$ 6.900,00
<i>Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.</i>	2 SP7; 8 SP5; 2 SP3; 1 SP1	\$ 13.340,00
<i>Trámite e investigación de quejas y controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA</i>	1 SP7; 3 SP5:	\$ 6.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.140,00</b>

Elaboración: ARCA

Para cumplir con el objetivo del Plan de Control, se estima necesario contar con el presupuesto para viáticos del personal técnico y movilización, el cual se detalla a continuación.



### 2.1.6 Resultados esperados 2017

Los resultados esperados y de impacto que se pretende conseguir con el control del 2017 son las siguientes:

- El 90% personal de las D.H. aplique la normativa vigente (Reg 001 y 004).
- El 100% de los procesos de autorización cumplen la normativa vigente para su otorgamiento.
- Usuarios del agua que consumen el 45% (mayores a 50 l/s) del caudal autorizado cumplen las obligaciones establecidas en las autorizaciones (caudal y tipo de uso autorizado e implementación del sistema de medición).

## 2.2 PLAN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

El Plan de Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA considera los siguientes ámbitos de control:

**TABLA 6 TIPOS DE CONTROL AP&S Y METAS**

Nro.	Tipo de Control	Meta
1	Control a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 (en adelante Regulación 003) "Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales"	221
2	Inspección para la atención de denuncias quejas y reclamos presentadas por los actores del sector a la ARCA en relación con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.	12
3	Control a la aplicación de la normativa técnica de establecimiento de criterios técnicos y actuariales en la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, que se emita para el efecto.	30

Elaboración: ARCA

### 2.2.1 Criterios de selección de los sujetos de control

Los criterios utilizados para la selección de los sujetos de control en la Regulación 003, se detallan a continuación:

- a) Regulación 003 "Evaluación y Diagnóstico de la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento"
  - Ñ Calidad y Cantidad de la información reportada a la ARCA por parte de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, en base a la Regulación 003.



- Ñ Niveles bajos de desempeño en la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Ñ Calidad del agua: cumplimiento de los parámetros de evaluación microbiológicos, físicos y químicos del agua potable por parte de los prestadores del servicio.

**b) Gestión de denuncias, quejas y reclamos presentada por los consumidores a la ARCA.**

- Disponibilidad de recursos para atender las denuncias, quejas y reclamos, respecto a la presentación de los servicios de agua potable y/o saneamiento a nivel nacional
- Niveles de desempeño en la gestión financiera de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Tamaño del prestador del servicio (número de conexiones).
- Características del pliego tarifario, reportado a la ARCA en cumplimiento de la Regulación 003.

**c) Resultados de la evaluación económica, luego de la vigencia de la regulación de tarifas de agua potable y saneamiento.**

**2.2.2 Sujetos de control en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento**

Para el establecimiento del universo de sujetos de control, y con el fin de determinar prioridades, proyectos, tiempos, recursos, entre otros, el Equipo Técnico del Componente de Regulación y Control del Agua Potable y Saneamiento, cuantificó el universo de los sujetos a ser controlados en los diferentes ámbitos de control, como se expone en el siguiente cuadro:

**TABLA 7 SUJETOS DE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Ámbito de control	Universo de Sujetos de Control
Regulación 003 "Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales"  Gestión de denuncias quejas y reclamos presentadas por los consumidores a la ARCA  Normativa técnica del establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento	221 Prestadores Públicos: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) que prestan el servicio de manera directa o empresas públicas que prestan los servicios de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y/o rurales.

Elaboración: ARCA





### 2.2.3 Metodología para el control

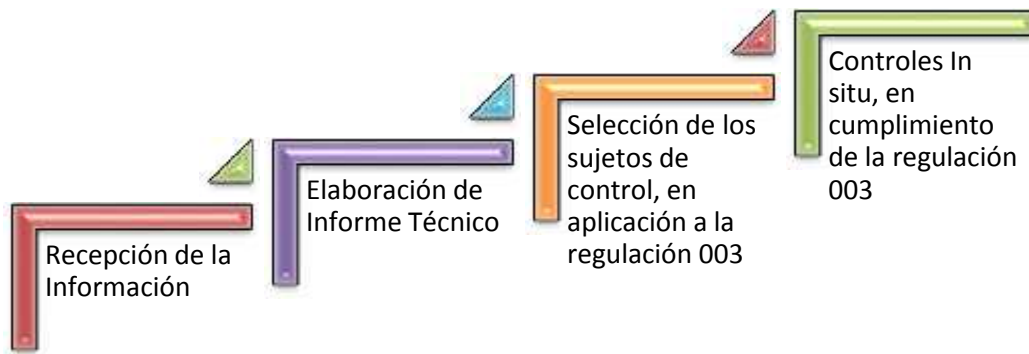
La metodología de control se detalla para cada uno de los ámbitos de control señalados anteriormente, tal como se especifica en los apartados siguientes:

2.2.3.1 Control a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 (en adelante Regulación 003) “Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales”

La base legal que permite este tipo de control es la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 denominada: “*Normativa Técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano*”.

Para el establecimiento de la metodología a ser utilizada en el control de la aplicación de la Regulación 003-2016, se seguirá el siguiente flujo:

**ILUSTRACIÓN 11 METODOLOGÍA DE CONTROL REG-003-2016**



Elaboración: ARCA

Transversalmente a estas actividades se realiza el seguimiento al cumplimiento de la entrega de los planes de mejora por parte de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento a la SENAGUA para su aprobación, de igual manera en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Regulación 003 y en base a los lineamientos que la ARCA dicte para el efecto.

2.2.3.2 Inspección para la atención de denuncias quejas y reclamos presentadas por los actores del sector a la ARCA en relación con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.

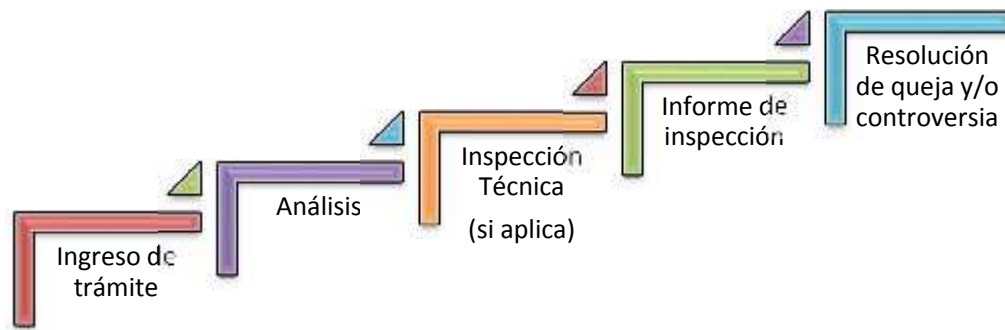
La base legal que permite este tipo de atención se enmarca dentro de las competencias de la Agencia establecidas en el Art. 23 literal k) de la LORHUyA, que señala: “*Tramitar,*



*investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos”.*

Para la gestión de quejas y reclamos, se analizará el nivel de complejidad del tema y dependiendo del resultado, se realizará un control in situ para la solución que se plantea dar a la queja o reclamo.

#### ILUSTRACIÓN 12 METODOLOGÍA DE CONTROL QUEJAS Y RECLAMOS



Elaboración: ARCA

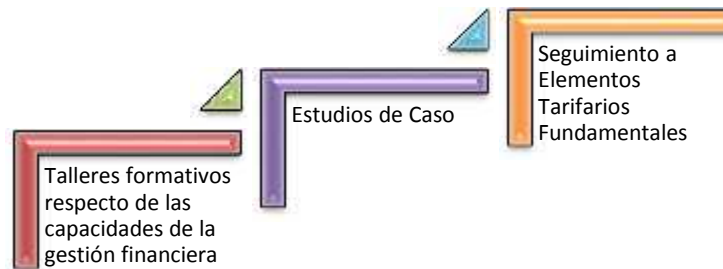
Adicionalmente, en función de los recursos disponibles se ha previsto gestionar un Contact Center Institucional, que permita realizar un seguimiento a las quejas y denuncias de los usuarios a nivel nacional de los diferentes operadores de Agua Potable y Saneamiento, y paralelamente absolver preguntas técnicas de los diferentes operadores a nivel nacional, con el objetivo de mejorar los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y los GADS.

2.2.3.3 Control a la aplicación de la normativa técnica de establecimiento de criterios técnicos y actuariales en la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, que se emita para el efecto.

Para el ámbito de la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 denominada “*Normativa técnica del establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento*” se ha considerado el desarrollo de las siguientes actividades:



### ILUSTRACIÓN 13 ACTIVIDADES PARA EL CONTROL ECONÓMICO



Elaboración: ARCA

#### 2.2.3.1.1 Talleres formativos respecto de las capacidades de la gestión financiera de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Se ha considerado la asistencia de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) para la ejecución de talleres formativos y el desarrollo de procesos de capacitación y transferencia de conocimientos para el desarrollo y aplicación de elementos tarifarios fundamentales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, considerados éstos como: la determinación de costos por la prestación de los servicios, catastro y categorización de consumidores y volumen facturado por categoría de consumidores.

En este sentido, la asistencia involucrará, entre otros, la entrega de ayudas audiovisuales y herramientas interactivas que faciliten la implementación y aplicación de dichos elementos.

Todo ello, con la finalidad de llevar a cabo un proceso que contribuya al incremento del conocimiento para la obtención de los elementos tarifarios señalados, y analizar posibles impactos relacionados a: niveles de complejidad para realizar un estudio tarifario, construcción de información financiera, identificación de capacidades institucionales para la realización de estudios tarifarios, entre otros.

Todo ello, con el fin de dotar, tanto a los prestadores de servicios de una serie de elementos que den aplicación efectiva a los objetivos y principios tarifarios necesarios para garantizar la sostenibilidad y eficiencia de la prestación de los servicios.

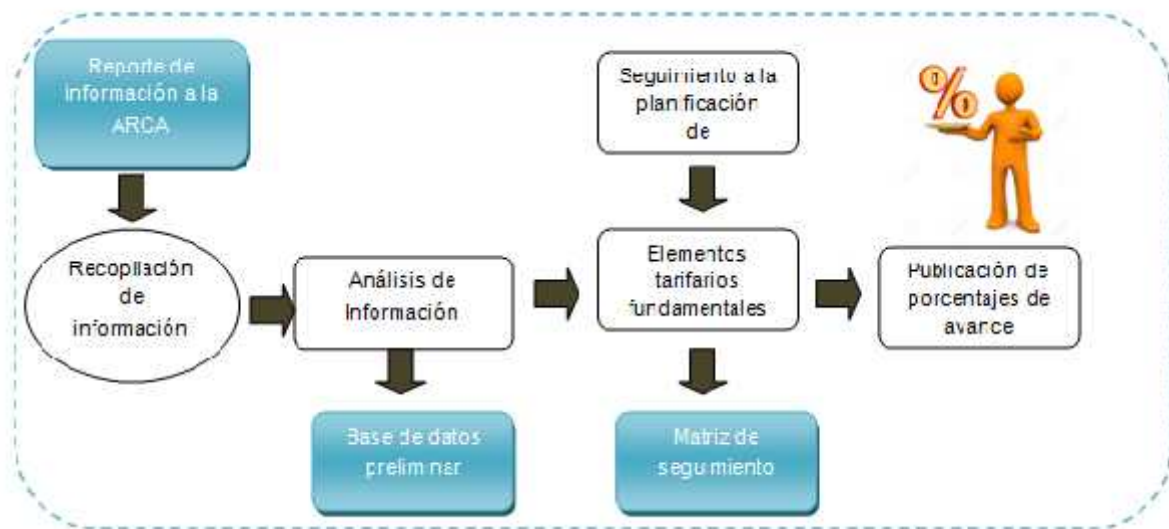
#### 2.2.3.1.2 Seguimiento al cumplimiento de elementos tarifarios fundamentales

La Regulación tiene por objetivo establecer los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.



Adicionalmente, se pretende contar con el reporte de una planificación de elementos tarifarios fundamentales, es decir, el registro de cómo se llevarán a cabo la determinación de costos por la prestación de los servicios, el catastro y categorización de consumidores y la determinación del volumen facturado por categoría de consumidor, mediante el análisis de recursos y elementos que le permitan a los prestadores de servicios a ser regulados y controlados, desarrollar y aplicar eficientemente los elementos tarifarios, y a la ARCA realizar un seguimiento de la aplicación de dichos elementos, todo ello mediante el siguiente procedimiento:

#### ILUSTRACIÓN 14 MODELO DE GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS TARIFARIOS FUNDAMENTALES



Elaboración: ARCA

Para poder efectuar el control al proceso de aplicación de la regulación se deberán seguir los siguientes procesos:

- 1) Se inicia con el reporte de información de los prestadores de los servicios de agua potable y/o saneamiento,
- 2) Una vez que la información es remitida y procesada, se lleva a cabo un análisis al interior del equipo técnico.
- 3) Del análisis efectuado se procede a la elaboración de una base de datos preliminar con tiempos, recursos, etc., reportados por los prestadores de servicio público, para luego llevar a cabo un seguimiento a la planificación mediante una matriz de seguimiento.
- 4) Se procede a la consolidación de información y publicación de los porcentajes de avance y resultados.



### 2.2.4 Cronograma de trabajo

Con respecto a la Regulación 003, para el mes de febrero de 2017 todos los prestadores deben entregar la información referente a los parámetros, indicadores y su autoevaluación a la Agencia a través de la herramienta informática (Anexos 2 y 4 de la Regulación 003) y los lineamientos que dicte la ARCA para el efecto, es por ello que durante los tres meses posteriores en los que se planifica elaborar los informes respectivos se seleccionarán a los 54 prestadores prioritarios determinados de acuerdo a los criterios de selección expuestos anteriormente, para ser controlados in situ.

Para el segundo ámbito de control, el componente de agua potable y saneamiento ha considerado la atención de quejas o denuncias que ingresan para el presente año, contemplando la conformación de un equipo con capacidad de atender 12 denuncias (controles).

A más de lo mencionado anteriormente, se iniciará con el proceso de implementación de los talleres formativos respecto de las de la gestión financiera de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento entre los meses de enero y abril del año 2017, para luego seguir con el proceso de socialización de la normativa técnica del establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, así como la elaboración de los estudios de caso.

ILUSTRACIÓN 15 CRONOGRAMA DE TRABAJO

		I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
AP&S	<b>Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016</b>													
	Difusión de la herramienta informática	←→												
	Recepción de la información		←→											
	Elaboración de Informes			←→	←→	←→								
	Establecimiento de sujetos de control				←→									
	Realizar las visitas de control in situ							←→	←→	←→				
	Seguimiento a la entrega de los Plandes de Mejora a la SENAGUA	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	
	<b>Atención de denuncias, quejas y reclamos</b>													
	Análisis de la DQR	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	
	Visitas de control	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	←→	
	<b>Aplicación y Control de la Normativa de la normativa técnica del establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento</b>													
	Talleres formativos respecto a la gestión financiera de la prestación de los servicios	←→	←→	←→										
	Reporte planificación de elementos tarifarios fundamentales									←→				
	Seguimiento a la entrega de información									←→	←→	←→	←→	←→
	Consolidación de información												←→	←→
	Entrega de resultados													←→

Elaboración: ARCA



## 2.2.5 Personal y equipos requeridos

La Unidad de Control de Agua Potable y Saneamiento cuenta con un total de 10 funcionarios para las actividades de control en aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA para la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento y atención a denuncias de la ciudadanía en general; el detalle de la conformación de equipos de control se especifica a continuación:

- I. **Control a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 (en adelante Regulación 003) “Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales”**

**TABLA 8 METAS PARA EL CONTROL A PRESTADORES DE SERVICIOS DE APYS 2017**

Total de equipos técnicos:	3	(conformado por dos funcionarios cada equipo, total 6 funcionarios)
Total de prestadores a ser controlados por equipo:	18	(controles desde la segunda mitad del mes de julio hasta el mes de noviembre, total 4 meses y medio; 4 prestadores por mes, incluye emisión de informe técnico)
<i>Total controles con personal actual:</i>	54	Prestadores de servicios de agua potable y/o saneamiento hasta noviembre de 2017

Elaboración: ARCA

- II. **Inspección para la atención de denuncias quejas y reclamos presentadas por los actores del sector a la ARCA en relación con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.:**

Se ha dispuesto la conformación de un solo equipo (total 2 funcionarios), que se dedicará durante todo el año al trámite de las quejas o denuncias presentadas a la ARCA.

- III. **Control a la aplicación de la normativa técnica de establecimiento de criterios técnicos y actuariales en la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, que se emita para el efecto.**

Se prevé la disposición de todo el equipo de control (10 funcionarios) para el desarrollo de las actividades de socialización de la Regulación, así como la ejecución de actividades inherentes a la realización de estudios de caso.



## 2.2.6 Presupuesto para el plan de control de agua potable y saneamiento

El presupuesto estimado para el control a la Regulación 003, que incluye viáticos, movilización y equipos, se detalla a continuación:

**TABLA 9 PRESUPUESTO DE CONTROL AP&S 2017**

Rubro de Gasto	Precio unitario (USD)	Precio total estimado (USD)
	<b>PROFESIONALES (segundo semestre)</b>	
	Equipo: 2 funcionarios	Nómina
<b>PROFESIONALES ARCA</b>	<b>VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AÉREOS EQUIPOS DE CAMPO</b>	
	Viático	\$ 80,00
		\$ 12.960,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 12.960,00</b>
	<b>ALQUILER DE VEHÍCULOS</b>	
<b>MOVILIZACIÓN</b>	Alquiler vehículo para control a prestadores de servicios	\$ 5.520,00
		\$ 5.520,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.520,00</b>
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	GPS's.	\$ 900,00
		\$ 1.800,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.800,00</b>
<b>ATENCIÓN A DENUNCIAS</b>	Denuncias	\$ 100,00
		\$ 1.200,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.200,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.480,00</b>

Elaboración: ARCA

Del cuadro precedente se calcula un presupuesto estimado total de **USD 21.480** para realizar las actividades del presente plan de control.

## 2.2.7 Resultados esperados 2017

- Información reportada a través de la herramienta web de 190 GADM (86% de todos GADM)
- Incentivo para el planteamiento de mejoras en los niveles de desempeño del 86% de los GAD en control del uso del agua, para generar calidad del agua y sostenibilidad
- Incremento de las capacidades de fijación de tarifas por el 90% de los prestadores





## 2.3 PLAN DE CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO Y DRENAJE

El Plan de Control de Riego y Drenaje de la ARCA considera los siguientes ámbitos de control:

**TABLA 10 TIPOS DE CONTROL R&D Y METAS**

Nro.	Tipo de Control	Meta
1	Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016	150
2	Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.	110

Elaboración: ARCA

### 2.3.1 Criterios de selección en la prestación del servicio de riego y drenaje

- Resultados de la aplicación de la Regulación 001
- Evaluación de prestadores de riego

### 2.3.2 Sujetos de Control

Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016

De los resultados obtenidos del Inventario Participativo de los Recursos Hídricos realizado por la SENAGUA 2013, se tiene un universo total de usuarios informales de 12.499, con un caudal usado de 206.000 l/s.

De lo analizado el universo de usuarios informales a ser controlados por la ARCA se estableció en 557, los cuales tiene caudales superiores a 50 l/s (Inventario Participativo de los Recursos Hídricos - SENAGUA 2013).

En base a lo expuesto, para el 2017 se plantea controlar a 150 usuarios informales que afectan la cantidad del agua.

Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.

Se considerará como sujetos de control aquellos consumidores del recurso hídrico que sean parte de las quejas y controversias que sean presentadas a la ARCA para su resolución y que estén enmarcadas dentro de la Regulación 001 y que guarden relación con la afectación a la cantidad; y que aproximadamente serán de 110 (mensualmente de 10 a partir del mes de febrero).



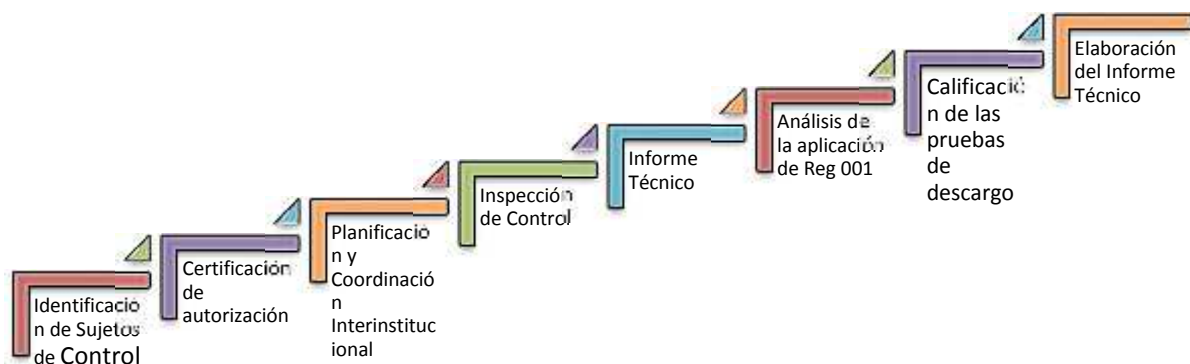
### 2.3.3 Metodología para el control

#### 2.3.3.1 Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016

La base legal que permite este tipo de control es la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 denominada: “*Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas*”.

Para ejecutar el control a usuarios informales que afectan la cantidad del agua en el presente año, se contempla realizar las siguientes etapas y acciones:

#### ILUSTRACIÓN 16 METODOLOGÍA DE CONTROL



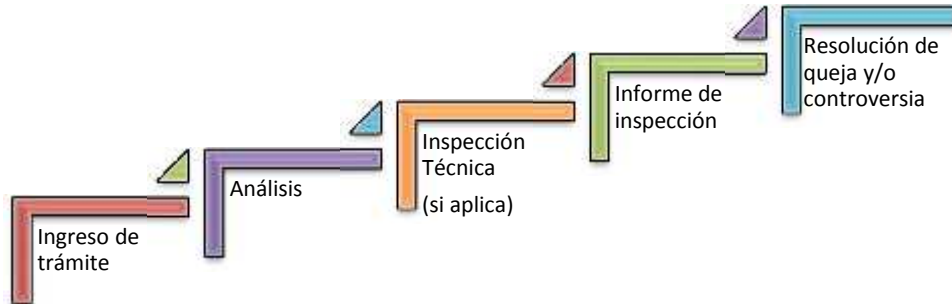
Elaboración: ARCA

#### 2.3.3.2 Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.

La base legal que permite este tipo de atención se enmarca dentro de las competencias de la Agencia establecidas en el Art. 23 literal k) de la LORHUyA, que señala: “*Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos*”. La metodología será la siguiente:



**ILUSTRACIÓN 17 METODOLOGÍA DE CONTROL DENUNCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS**



Elaboración: ARCA

**2.3.4 Cronograma del trabajo**

2.3.4.1 Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016

Para cumplir con las actividades de control a usuarios informales, se plantea el siguiente cronograma de actividades.

**ILUSTRACIÓN 18 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CONTROL A USUARIOS INFORMALES QUE AFECTAN LA CANTIDAD DEL AGUA, 2017.**

ETAPA	Actividades	I Trimestre		II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
R&D	<b>Control a usuarios informales 2017</b>	←											
	Revisión de herramientas y estrategias para el control de usuarios informales o iniciar con la recopilación de información del inventario participativo de los Recursos Hídricos	←											
	<b>Etapas Pre-procedimental de investigación</b>	←											
	Identificación de los sujetos de control	←											
	Certificación de autorización o inicio de trámite	←											
	Planificación y coordinación institucional	←											
	Inspección de control in situ				←								
	Informe técnico de inspección				←								
	Determinación de la pertinencia de aplicación de la Regulación 001				←								
	<b>Etapas de procedimiento administrativo sancionatorio</b>	←											
	Calificación de las pruebas de descargo				←								
	Elaboración del informe técnico de magnitud, intensidad y frecuencia				←								

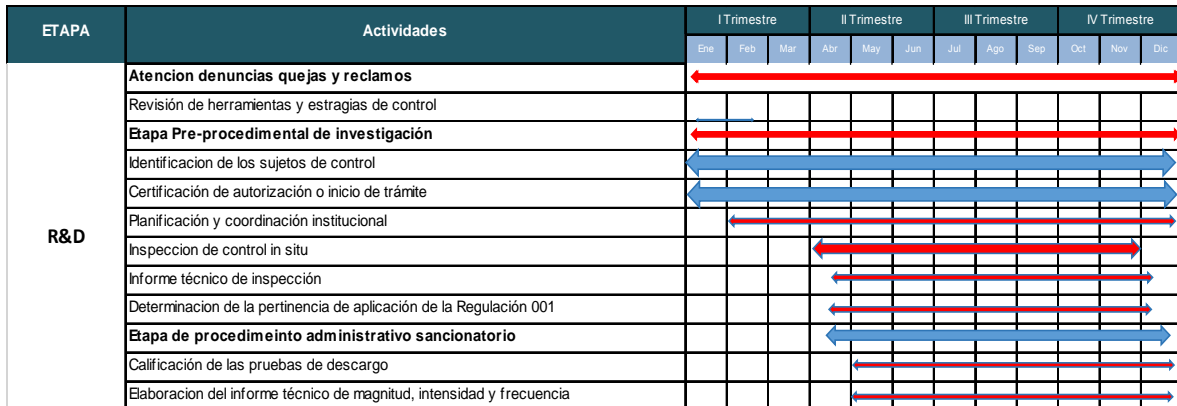
Elaboración: ARCA



2.3.4.2 Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.

Para cumplir con las actividades referentes a quejas y controversias se plantea el siguiente cronograma:

**ILUSTRACIÓN 19 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REFERENTES A QUEJAS Y CONTROVERSIAS QUE AFECTAN LA CANTIDAD DEL AGUA, 2017.**



Elaboración: ARCA

### 2.3.5 Personal y equipos requeridos

#### 2.3.5.1 Control a aprovechamientos informales

Se requieren tres equipos técnicos de dos profesionales cada uno, como se indica en la Tabla 14.

**TABLA 11 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTROL A USUARIOS INFORMALES QUE AFECTAN LA CANTIDAD DEL AGUA**

PROCESOS DE CONTROL 2017	No. DE TÉCNICOS	PRESUPUESTO
<i>Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016</i>	Equipo #1 y 2:	\$ 23.040,00
	1 SP7 y 1 SP5	
<i>Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.</i>	Equipo #3 y 4:	\$24.000,00*
	1 SP7 y 1 SP5	
	Equipo #5 y 6:	
<b>TOTAL</b>	1 SP7 y 1 SP5	<b>\$ 47.040,00</b>

(\*) En este presupuesto se considera el seguimiento a planes de mejoras, de existir.

Elaboración: ARCA



### **2.3.6 Resultados esperados 2017**

- Formalización del 30% de los usuarios informales, según el Inventario Participativo
- Incremento en los Ingresos por la formalización de los usuarios controlados por USD 23.000 con tarifa actual (3,5 MMUSD con tarifa propuesta).
- Contribución a la implementación de los Planes de Manejo en el 8% de prestadores que cuentan con Plan de Manejo aprobado.
- Capacitación de al menos el 90% de los GADs Provinciales respecto a la regulación sobre evaluación y diagnóstico de la prestación del servicio público de riego.



### 3 RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Las actividades de control de la Agencia se desarrollan en forma articulada con sus competencias y su Agenda Regulatoria. Para cada una de las áreas de gestión de la institución se ha desarrollado una planificación integral con el fin de optimizar los recursos y garantizar los resultados propuestos.

A continuación, se presenta la consolidación del Plan de Control 2017 de la ARCA:

**TABLA 12 RESUMEN PRESUPUESTO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO (USD)</b>
Recursos Hídricos	\$ 27.140,00
Agua Potable y Saneamiento	\$ 21.480,00
Riego y Drenaje	\$ 47.040,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.660,00</b>

Elaboración: ARCA

El presupuesto total asciende a USD 95.660,00 , que está considerado en el presupuesto aprobado para Agencia de Regulación y Control del Agua para el año 2017.

Los avances se medirán sobre la ejecución de los controles y metas alcanzadas durante el año 2017.